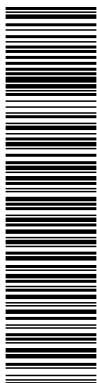


DOCUMENTO ANUNCIO: ACUERDO TRIBUNAL SESION 20 DE JULIO DE 2021	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>KXH21-KR1WT-MR4EC</b> Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
VILAFRANCA DE LOS BARROS  
*"Ciudad de la Música"*  
(BADAJOZ)

**ANUNCIO**  
**ACUERDOS DEL TRIBUNAL EN LA SESION DEL 20 DE JULIO DE 2021: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO A JORNADA COMPLETA EN EL SERVICIO DE OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS, VA-CANTE POR EXCEDENCIA DE SU TITULAR (BASES POR DECRETO 620/2021 DE 3 DE MAYO).**

A través de la presente se da publicidad de los acuerdos adoptados por el tribunal de selección en su reunión de fecha 20 de Julio de 2021:

Se procede al estudio de la solicitud de la aspirante D.Mª Inés Garrido Naranjo;

-La aspirante, presenta escrito a través del sistema ORVE con fecha de entrada 13/07/2021: En dicho escrito La aspirante comunica al tribunal haber sido dada de alta y solicita no tener que presentar PCR en aplicación del protocolo COVID, adjunta justificante del alta médica.

- 1.- Analizado el documento presentado por el aspirante, el tribunal acuerda, Admitir la solicitud de no exigir la PCR en tanto han transcurrido más de 10 días desde el inicio de los síntomas o desde la fecha que resultado positivo.
- 2.- El día del examen deberá presentar un alta médica donde aparezca reflejados los datos del médico y el centro de salud que lo expide, o en su defecto el certificado COVID de recuperación.
- 3.- El examen de incidencia se realizará el día 22 de julio de 2021, a las 11:00 AM en las dependencias del IES Menéndez Valdés de Villafranca de los Barros, sita en calle San Ignacio S/N.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso administrativo de alzada ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que pueda presentar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Villafranca de los Barros, a 20 de julio de 2021.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Nieves Fernández García.